



En Fuengirola, a 30 de abril de 2010

- **Licitadores**



La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **30 de abril de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 30 de abril de 2010 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 35/10**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar la ejecución de las obras de adaptación del edificio de la antigua tenencia de Alcaldía de los Boliches para las concejalías de la Juventud y de la Mujer, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre-, en la que se propone la adjudicación provisional de dichas obras a la entidad '**ORECO S.A.**'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** la ejecución de la ejecución de las obras de adaptación del edificio de la antigua tenencia de Alcaldía de los Boliches para las concejalías de la Juventud y de la Mujer, a la entidad '**ORECO (CIF: A36614691)**', según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (906.562,63 €), IVA no incluido.

IMPORTE TOTAL	
Importe sin IVA	906.562,63 €
IVA 16%	145.050,02 €
Importe con IVA	1.051.612,65 €

- Fomento de empleo:

- Nuevo empleo: 60 personas.
- Mantenimiento de plantilla: 40 personas.

- Mejoras cuantificadas en un 15% del presupuesto de licitación, destinado a equipamiento adicional o su equivalente monetario.
- Plazo de ejecución: 180 días naturales.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, '**Oreco, S.A.**', y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (45.328,13 €), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5°. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6°. Comunicar a la entidad '**Oreco, S.A.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo: Eva Martínez Lendínez

**SECRETARÍA**